

DECRETO EXENTO N° **3906**
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

06 OCT. 2018

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-542 a nombre de HERMOSILLA CALQUIN PATRICIA EMILIA RUT N° 9.252.909-6 con giro de: BAZAR,PAQUETERÍA, VENTA DE ROPA RECICLADA

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, EXPENDIO DE ABARROTES,BEBIDAS,CONFITES,ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS. remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	HERMOSILLA CALQUIN PATRICIA EMILIA
R.U.T.	:	9.252.909-6
ROL	:	9-542
DIRECCIÓN	:	SANTA CLARA N° 1051
GIRO	:	BAZAR,PAQUETERÍA,VENTA ROPA RECICLADA
AMPLIACIÓN A	:	EXPENDIO DE ABARROTES,BEBIDAS,CONFITES, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)